



# **LXI LEGISLATURA 2007 - 2010**

---

## **BASES DE PARTICIPACIÓN**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-006-08  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, CÓMPUTO,  
AUDIOVISUAL, UTENSILIOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS**

---

El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría General, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, convoca a participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-006-08 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, CÓMPUTO, AUDIOVISUAL, UTENSILIOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, debiendo los interesados sujetarse a las siguientes:

## **B A S E S**

### **CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN**

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de artículos de papelería, cómputo, audiovisual, utensilios y productos alimenticios, por lo que deberá de cotizarse en apego a los requerimientos y especificaciones establecidos en las presentes bases y de conformidad con el anexo técnico.

**SEGUNDA.-** Los interesados podrán participar en esta licitación **por una, varias o el total de las partidas en concurso**, admitiéndose una sola opción de proposición técnica y económica por participante; las partidas serán adjudicadas **a quien(es)** garantice(n) las mejores condiciones al Congreso, previo análisis de conveniencia de adjudicación.

**TERCERA.- Plazo, condiciones y lugar de entrega:** La adjudicación se realizará de acuerdo a los mínimos y máximos a contratar descritos en el anexo técnico de las presentes bases. Quien(es) resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) realizar entregas parciales de acuerdo al calendario descrito en el anexo técnico y/o de acuerdo a las necesidades del Congreso. Las entregas deberá realizarlas en un plazo máximo de hasta **5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato y/o pedido de acuerdo al requerimiento solicitado**. Toda entrega será libre a bordo en el piso del Almacén del Congreso, ubicado en Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia el Mirador, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs. en días hábiles de lunes a viernes.

**CUARTA.-** En lo que respecta a las partidas **2, 9, 15; de la 19 a la 25, 28, 32, 33, 39, 40; de la 49 a la 54, 56, 57; de la 60 a la 63, 66, 67, 73, 79; de la 81 a la 85, 90, 91, 97, 98; de la 100 a la 106, 110, 114, 119, 122, 126, 131, 186 y de la 200 a la 207** deberá **presentar muestra física, identificándolas con el número que le corresponde de acuerdo al anexo técnico y con el nombre de la empresa participante, presentando la relación de las mismas** y entregarlas en el piso del Almacén del Congreso en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, **previo a la realización de la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas**, para las partidas restantes deberán complementar sólo con **catálogos, folletos y/o ilustraciones legibles** que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto, **siendo obligatoria la presentación de éstos**, así mismo deberá señalar la página y/o la clave del artículo en donde se encuentra la partida, **su omisión será motivo de descalificación. Con lo que respecta a las partidas 183, 184, 185 y de la 187 a la 199 no es necesario presentar muestra ni catálogo.**

La devolución de las muestras que fueron entregadas por las empresas participantes, se hará posterior a la fecha de la primera entrega y será responsabilidad de dichas empresas el recogerlas en el piso del almacén de este Congreso.

**QUINTA.-** Las partidas deberán ser nuevas y estar garantizadas contra cualquier deficiencia y/o irregularidad de fabricación, composición o vicios ocultos, como **mínimo durante 6 (seis) meses** a partir de que sean recibidas a entera satisfacción del Congreso. Este tiempo será sin menoscabo en partidas que ofrezcan una garantía mayor contra las fallas de materiales y de fabricación, sea cual fuere el tiempo de uso hasta su terminación.

En lo que respecta a las partidas del material de cómputo, como lo son cartuchos, toners y todo lo demás relacionado con este rubro, deberá entregarlas con una **caducidad mínima de 6 meses posteriores a la fecha de recepción en el almacén del Congreso.**

En lo que respecta a las partidas de las pilas, deberá entregarlas con una **caducidad mínima de 12 meses, posteriores a la fecha de recepción en el almacén del Congreso**

**SEXTA.-** De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en la(s) partida(s), se notificará al proveedor adjudicado, quien procederá a subsanar o en su caso sustituir dichas partidas, sin cargo alguno para el Congreso, reuniendo las especificaciones técnicas y la calidad requerida, el tiempo de respuesta No deberá ser mayor a **2 (dos) días hábiles posteriores** a la fecha en la que el proveedor adjudicado recibió el aviso.

**SÉPTIMA.- El pago** se realizará de acuerdo a las entregas de las partidas en pesos mexicanos, mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo, a **crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores** a la entrega de la factura original debidamente requisitada, debiendo presentarla ante la Caja del Congreso, ubicada en Avenida Encanto s/n Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia el Mirador de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz., en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs. en días hábiles de lunes a viernes y **en el entendido de la previa recepción de las partidas a entera conformidad del Congreso.**

En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, **la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.**

**OCTAVA.-** Quien resulte adjudicado, elaborará la facturación con los siguientes datos fiscales:

- **Nombre :**  
Congreso del Estado de Veracruz
- **Domicilio fiscal :**  
Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas  
Colonia el Mirador  
C.P. 91170  
Xalapa, Veracruz
- **R.F.C. :**  
CEV-950725-2M0

**NOVENA.-** Todos los costos que erogare el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

**DÉCIMA.-** Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:

I.- Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## **CAPÍTULO II DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN**

**DÉCIMA PRIMERA.-** El Congreso constituirá para hacerse cargo de la presente licitación una Comisión, la cual tendrá las atribuciones entre otras la de vigilar que se cumpla con los procedimientos de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes y estará conformada por el Secretario General, el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Director de Asuntos Jurídicos, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y el Jefe del Departamento de Adquisiciones.

La Comisión de licitación tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las cuales serán consideradas como parte de ellas, debiendo dar aviso a los participantes por escrito.

### **CAPÍTULO III**

#### **INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES**

**DÉCIMA SEGUNDA.-** La proposiciones se presentarán por escrito en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y a precios fijos en moneda nacional (PESOS), **en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica.**

**Los documentos que integren las proposiciones serán firmados de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que se encuentre previamente registrado en el padrón de proveedores del Congreso del Estado de Veracruz.**

- I. El sobre en el que se presente la **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, contendrá los siguientes documentos:
  - a) La documentación técnica en donde se describan las especificaciones, características y marca de lo que oferten, señalando como mínimo las descripciones contenidas en el **anexo técnico** de las presentes bases. En lo que respecta a las **2, 9, 15; de la 19 a la 25, 28, 32, 33, 39, 40; de la 49 a la 54, 56, 57; de la 60 a la 63, 66, 67, 73, 79; de la 81 a la 85, 90, 91, 97, 98; de la 100 a la 106, 110, 114, 119, 122, 126, 131, 186 y de la 200 a la 207; deberá presentar muestra física**, para las partidas restantes deberán complementar sólo con **catálogos, folletos y/o ilustraciones legibles** que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto, **siendo obligatoria la presentación de éstos**, así mismo deberá señalar la página y/o la clave del artículo en donde se encuentra la partida, **su omisión será motivo de descalificación. Con lo que respecta a las partidas 183, 184, 185 y de la 187 a la 199 no es necesario presentar muestra ni catálogo.**
  - b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, de acuerdo al **Anexo No. 1** de las presentes bases.
  - c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del

citado ordenamiento legal, de acuerdo al **Anexo No. 2** de las presentes bases.

- d) Escrito bajo protesta de decir verdad, señalando que la empresa NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales, de acuerdo al **Anexo No. 3** de las presentes bases.
- e) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
- f) En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.

II. En el sobre que se presente la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento en el que se describa en forma detallada los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, (**en los precios de la proposición económica incluir todo lo necesario para la entrega, así como gastos de fletes, seguros y si se ofrecieran descuentos o cualquier otro concepto, reflejarlos en la oferta sin necesidad de desglose**) estipulando la forma de pago, tiempo y lugar de entrega, vigencia de precios, garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases, (según modelo presentado en el **Anexo N° 4**
- b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse capturada en un archivo en disquete de 3.5" (90 mm) o en Cd, conforme a lo establecido en el **Anexo N° 4**, coincidiendo con la presentada en forma escrita. (Verificar que el archivo no contenga virus).
- c) Escrito en donde manifieste que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, de acuerdo al **Anexo N° 5** de las presentes bases.



- d) **Preferentemente** podrá presentar escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito bancario, de conformidad con el **Anexo N° 6** de las presentes bases.
- III. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso del Estado de Veracruz para analizar y verificar que cumplan con lo establecido en las presentes bases y anexos, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.
- IV. Los licitantes sostendrán sus precios por un término de 30 (treinta) días hábiles después de celebrada la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

#### **CAPÍTULO IV JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

**DÉCIMA TERCERA.-** La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas **se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2008 a las 10:00 hrs.**, en la Sala de Juntas “**Jesús Reyes Heróles**” adjunta a la Biblioteca ubicada en el edificio “A” planta alta del Congreso, sita en Avenida Encanto s/n Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

**DÉCIMA CUARTA.-** Los sobres con las proposiciones se entregarán en el día, lugar y hora señalado para tal efecto, o bien directamente en el **Departamento de Adquisiciones** o enviarse a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que toda proposición **recibida posterior** a la fecha y hora señaladas para la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, **no será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.

**DÉCIMA QUINTA.-** El resultado de la junta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración; de ser necesario el Comité designará una comisión técnica para el análisis de las proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

**DÉCIMA SEXTA.-** La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

## CAPÍTULO V ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico y en base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el **Dictamen Técnico-Económico** que contendrá los puntos resolutivos, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo expresará cual de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

**DÉCIMA OCTAVA-** Se podrá ajustar la cantidad y características de las partidas, en tal caso el Congreso lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los participantes, o en su caso será señalado en el Dictamen correspondiente.

**DÉCIMA NOVENA.-** Para la adjudicación se podrá dar preferencia al que oferte tecnología y calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

## CAPÍTULO VI NOTIFICACIÓN DE FALLO

**VIGÉSIMA.-** La notificación de fallo se comunicará a los licitantes mediante escrito y con acuse de recibo **en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores** a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo se le comunicará el resultado del fallo a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y se hará público vía Internet en la página del Congreso, siendo la dirección [www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx) en el apartado del Departamento de Adquisiciones.

## CAPÍTULO VII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Dentro del término de los **5 (cinco) días hábiles siguientes** a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse ante el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para firmar el contrato y/o pedido; que será a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que esté registrada en el Padrón de Proveedores del Congreso; en caso de que los datos asentados en dicho padrón hayan sufrido cambios, deberán presentar los documentos actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.



**Para la firma del primer pedido** el participante ganador de la licitación comparecerá ante el Departamento de Adquisiciones y con respecto a los pedidos subsecuentes el Congreso los notificará por escrito y con acuse de recibo a través de correo certificado, cualquier medio electrónico ó vía fax.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** En caso de que la adjudicación **sea igual o superior** al monto de **\$ 56,182.50** (CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., o el importe equivalente a 1135 salarios mínimos general vigente en la zona económica de la localidad; la empresa adjudicada con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, deberá entregar **original de póliza de fianza** expedida por la Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del 10% (diez por ciento) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo al **Anexo N° 7** de las presentes bases, debiendo **presentarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato**; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** En caso de que la adjudicación **sea inferior** al monto de **\$ 56,182.50** (CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., o bien a el importe inferior equivalente a los 1135 salarios mínimos general vigente en la zona económica de la localidad, la empresa adjudicada quedará exenta de la presentación de la póliza de fianza antes mencionada, debiendo entregar a la suscripción del pedido una **CARTA GARANTÍA** original en papel membretado de la empresa y suscrito por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, registrada en el Padrón de Proveedores del Congreso, de acuerdo al **Anexo N° 8** de las presentes bases.

**VIGÉSIMA CUARTA.-** De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10 % (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** Se podrá pactar con la empresa adjudicada la ampliación mediante Adendum del contrato y/o pedido formalizado, siempre y cuando ésta no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida que se amplíe y que la empresa sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato y/o pedido.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

**VIGÉSIMA SEXTA.-** El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato y/o pedido correrán a cargo de la empresa adjudicada; el Congreso únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

**VIGÉSIMA OCTAVA.-** La empresa adjudicada se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

## **CAPÍTULO VIII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO**

**VIGÉSIMA NOVENA.-** El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes;
- II.- Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
- IV.- No lo permita el presupuesto;
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

**TRIGÉSIMA.-** Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.

## **CAPITULO IX DEL RECURSO DE REVOCACION**

**TRIGÉSIMA PRIMERA.-** Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación por parte de los licitantes se hará valer por escrito ante la Secretaría de Fiscalización del Congreso, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término para interponerlo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones; sin perjuicio de que se manifieste previamente ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en la legislación aplicable.

## **CAPÍTULO X DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES**

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I.- Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del estado, en la fecha que se cometa la infracción; y
- II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

**TRIGÉSIMA TERCERA.-** Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato y/o pedido se atrase en la entrega de lo adjudicado, se aplicará una pena convencional consistente en una **SANCIÓN** calculada por el importe correspondiente de **TRES AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO**, respecto de lo No entregado de manera oportuna y sobre lo cual se incurra en incumplimiento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); tomando en cuenta para el efecto a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá del monto de la fianza del cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada al Congreso.

**TRIGÉSIMA CUARTA.-** La empresa adjudicada se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte, por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando No se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables a la empresa adjudicada.

**TRIGÉSIMA QUINTA.-** Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato y/o pedido, cuando no se cumplan con las condiciones y características de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

**TRIGÉSIMA SEXTA.-** Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida. Son infracciones:

- I. Proporcionar a la Institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de las Instituciones;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con la Institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y será causa de descalificación, el incumplimiento por parte del licitante en alguno de los requisitos y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas entre sí.

## **CAPÍTULO XI ACLARACIONES**

**TRIGÉSIMA OCTAVA.-** Cualquier duda o aclaración respecto a las bases y anexos de la presente licitación, presentarlos **por escrito**, a más tardar **el día 22 del mes de febrero a las 14:00 hrs.** a efecto de estar en posibilidad de dar respuesta a los mismos. La forma de envío puede ser presentándolo en forma directa en el Departamento de Adquisiciones, ó remitirlas por correo electrónico a la dirección [licitaciones@legisver.gob.mx](mailto:licitaciones@legisver.gob.mx), ó al fax directo (01-228) 8-42-05-11, 8-42-05-12 y cualquier duda comunicarse al 8-42-05-00 a las extensiones de la 3151 a la 3156.

**Xalapa, Veracruz, a 20 de febrero de 2008**

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS**  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO  
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**ANEXO N° 1**  
(FORMATO)

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS**  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO  
DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
P R E S E N T E

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-006-08 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, CÓMPUTO, AUDIOVISUAL, UTENSILIOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, en nombre y representación de: **(nombre o razón social de la persona Moral o persona Física participante)**.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dió fe de la misma:

N° de inscripción en el registro público de la propiedad

Fecha:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato y/o pedido, en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

N° de inscripción en el registro público de la propiedad

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

**Nota:** El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

## A N E X O No. 2

### ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 45 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS**  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO  
DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
P R E S E N T E

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-006-08 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, CÓMPUTO, AUDIOVISUAL, UTENSILIOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por la empresa (**nombre o razón social de la persona moral o persona física participante**), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad conocer el contenido y alcance de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.

(Lugar y fecha)

**A T E N T A M E N T E**

---

(Nombre y firma)

**Nota:** El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



## ANEXO N° 3

### ESCRITO DE NO ENCONTRARSE INHABILITADA

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS**  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO  
DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
P R E S E N T E

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-006-08 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, CÓMPUTO, AUDIOVISUAL, UTENSILIOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso por la empresa (**nombre o razón social de la persona moral o persona física participante**), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

**A T E N T A M E N T E**

---

(Nombre y firma)

**Nota:** El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

## ANEXO N° 4 MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

• **Instrucciones de llenado:**

1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente capturada en disquete de 3.5" (90mm.) o en Cd y es adicional a la presentada en forma escrita.
2. Elaborarla y presentarla en formato **Excel a partir de la versión 95 en adelante**, letra Arial No. 10 y **sin combinación de celdas, utilizando una fila para cada partida**, tomando para ello el presente modelo.
3. Incluir en el formato la **TOTALIDAD** de la(s) partida(s) sometida(s) a concurso, **considerando únicamente el nombre genérico de la partida**, descrita(s) en el anexo técnico. (Se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica, pero **cabe mencionar que en la Proposición Técnica se deberán señalar todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico**).
4. En las OBSERVACIONES señalar las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido en Bases, insertar la leyenda **"de acuerdo a bases"**, en caso contrario especificar lo propuesto.

**EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica:  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-CEV-006-08**

N° Partida	Cantidad		U.M.	Descripción	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		
	Mínima	Máxima			P.UNIT.	Importe Total Mínimo	Importe Total Máximo
1	10	30	PAQ.	ACETATO PARA FOTOCOPIADORA BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO CARTA, PAQUETE C/ 100 PZAS, MARCA KRONALINE.	\$	\$	\$
2	4	6	PAQ.	ACETATO PARA INYECCIÓN DE TINTA, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 50 PZAS.	No cotiza	No cotiza	No cotiza
196	600	900	PAQ.	SERVILLETA CLÁSICA DE PAPEL, HOJA SENCILLA DE 27.4 CM. X 25.2 CM. C/U CONTENIDO 125 PIEZAS.	\$	\$	\$
						<b>SUB-TOTAL</b>	\$
						<b>I.V.A.</b>	\$
						<b>TOTAL</b>	\$

(IMPORTE CON LETRA)

**OBSERVACIONES:**

<b>FORMA DE PAGO:</b>	<b>El pago</b> se realizará de acuerdo a las entregas de las partidas en pesos mexicanos, mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo, a <b>crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores</b> a la entrega de la factura original debidamente requisitada, a entera conformidad del Congreso.
<b>TIEMPO DE ENTREGA :</b>	Las entregas deberá realizarlas en un plazo máximo de hasta <b>5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato y/o pedido de acuerdo al requerimiento solicitado.</b>
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>	Libre a bordo en el piso del Almacén del Congreso.
<b>VIGENCIA DE PRECIOS:</b>	Hasta la totalidad de la entrega de las partidas
<b>GARANTÍA:</b>	Las partidas deberán ser nuevas y estar garantizadas como <b>mínimo durante 6 (seis) meses</b> a partir de que sean recibidas a entera satisfacción del Congreso.
<b>NOTA Y/O OBSERVACIONES:</b>	En lo que respecta a las partidas del material de cómputo, como lo son cartuchos, toners y todo lo demás relacionado con este rubro, deberá entregarlas con una <b>caducidad mínima de 6 meses</b> y en lo que respecta a las partidas de las pilas, deberá entregarlas con una <b>caducidad mínima de 12 meses, la caducidad de ambas partidas será posterior a la fecha de recepción en el almacén del Congreso.</b> Las demás que se consideren pertinentes.

(Lugar y fecha)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

**Nota:** El formato arriba indicado es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

## ANEXO N° 5

### CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y PRECIOS UNITARIOS.

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS**  
SECRETARIO GENERAL  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
P R E S E N T E

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-006-08 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, CÓMPUTO, AUDIOVISUAL, UTENSILIOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso; la empresa (**nombre o razón social de la persona moral o persona física participante**) otorga su compromiso formal de sostener su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

**A T E N T A M E N T E**

---

(Nombre y firma)

**Nota:** El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

## ANEXO N° 6 CONSENTIMIENTO DE DEPÓSITO BANCARIO

**LIC. ANA ROSA VALDÉS SALAZAR**  
ENCARGADA DE TESORERÍA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-006-08 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, CÓMPUTO, AUDIOVISUAL, UTENSILIOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de depósito bancario de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:  (nombre o razón social de la Persona Moral o Persona Física participante) _____
BANCO: _____
N° DE CUENTA: _____
SUCURSAL: _____
POBLACIÓN: _____
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: <b>(A)</b> _____
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

(Lugar y fecha)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

**(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA**

**Nota:** El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

## ANEXO N° 7

### FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA **PÓLIZA DE FIANZA** SOLICITADAS PARA EL **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**.

**Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Para garantizar por: (**Nombre o razón social de la Persona Moral o Persona Física participante**), hasta por la expresada cantidad de:     \$     (**número y letra**)           , el cumplimiento de todas de las obligaciones estipuladas en el contrato con folio No.            de fecha dd/mm/aa, celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-006-08 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, CÓMPUTO, AUDIOVISUAL, UTENSILIOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS.**-----

Esta Fianza garantiza la calidad, vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato celebrado respecto de lo adjudicado durante (**indicar el tiempo que se garantice, como mínimo lo solicitado en las presentes bases**) a partir de que sea(n) recibida(s) la(s) partida(s) adjudicada(s), a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

La Institución de Fianzas (**Razón Social de la afianzadora**) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.-----

La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.-----

Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## ANEXO N° 8

### CARTA GARANTÍA

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS**  
SECRETARIO GENERAL  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
P R E S E N T E

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (nombre o razón social de la persona Moral o persona Física participante) \_\_\_\_\_ cuenta con los elementos y capacidad suficiente para cumplir total y puntualmente con la entrega, descrita en el (los) pedido(s) pactado(s) con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-006-08 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, CÓMPUTO, AUDIOVISUAL, UTENSILIOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, manifestando que las partidas licitadas están garantizadas en cuanto a calidad y contra vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas durante (indicar el tiempo que se garantice, como mínimo lo solicitado en las presentes bases), a partir de que sea(n) recibidas(s) las partidas adjudicadas a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en la(s) partida(s), nos comprometemos a atender el requerimiento de manera inmediata y proceder a subsanar o en su caso sustituir sin cargo alguno para el Congreso, reuniendo las especificaciones técnicas y la calidad requerida y totalmente nuevas, el tiempo de respuesta No deberá ser mayor a **2 (dos) días hábiles posteriores** a la fecha en la que se recibió el aviso.

**ATENTAMENTE**  
(lugar y fecha)

\_\_\_\_\_  
(nombre y firma)



## ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	CONCEPTO
	Mínimo	Máximo		
1	10	30	PAQ	ACETATO PARA FOTOCOPIADORA BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO CARTA, PAQUETE C/ 100 PZAS, MARCA KRONALINE.
2	4	6	PAQ	ACETATO PARA INYECCIÓN DE TINTA, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 50 PZAS.
3	2	25	CAJA	ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 1/4 DE DIAMETRO 6MM, COLOR NEGRO CAJA CON 100 PZAS.
4	10	20	CAJA	ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 9/16", COLOR NEGRO CAJA CON 100 PZAS.
5	8	16	CAJA	ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 5/8", COLOR NEGRO CAJA CON 100 PZAS.
6	8	15	CAJA	ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 1", COLOR NEGRO CAJA CON 100 PZAS.
7	6	12	BOLSA	ESPIRAL PLASTICO PARA ENGARGOLAR 1 3/4", PAQ. C/25 PZAS. COLOR NEGRO.
8	6	12	BOLSA	ESPIRAL PLASTICO PARA ENGARGOLAR DE 9/16" PAQ. C/25 PZAS. COLOR NEGRO.
9	70	114	PZA	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS PARA SEÑALES 1 X 3 " VARIOS COLORES ( BANDERITAS DE COLORES), APROX. 200 HOJAS
10	1100	1650	PZA	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS 3 X 3 " COLOR AMARILLO C/100 HOJAS, (MEMO TIP) MARCA JANEL.
11	375	650	CAJA	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO COLOR NEGRO, M250-C. CAJA CON 12 PZAS, MARCA BIC
12	100	250	CAJA	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO COLOR AZUL, M250-C. CAJA CON 12 PZAS. MARCA BIC
13	30	60	CAJA	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO COLOR ROJO, M250-C. CAJA CON 12 PZAS. MARCA BIC
14	750	1260	PZA	BOLÍGRAFO PUNTO RODANTE TINTA DE GEL COLOR NEGRO, BASE AGUA PUNTO MEDIANO, 0.7 MM. MARCA ZEBRA
15	200	400	PZA	BOLÍGRAFO RETRACTIL TINTA BASE ACEITE COLOR NEGRO, PUNTO FINO 0.7 MM. GRIP INTEGRADO.
16	150	275	CAJA	BROCHE PARA ARCHIVO DE 8 CMS. C/50 PZAS. MARCA BACO
17	300	600	PZA	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO DE CARTÓN T/ CARTA, MARCA FORTEC.
18	200	400	PZA	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO DE CARTÓN T/ OFICIO, MARCA FORTEC.
19	50	116	PZA	CARPETA BLANCA DE TRES ARGOLLAS 2" CON PORTADA, TAMAÑO CARTA ARGOLLA "0", COLOR BLANCO.
20	30	100	PZA	CARPETA BLANCA DE TRES ARGOLLAS 3" CON PORTADA, T/CARTA ARGOLLA "0", COLOR BLANCO
21	10	25	PZA	CESTO PARA BASURA MEDIANO (PARA OFICINA), PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA, COLOR NEGRO.
22	25	70	PAQ	CHINCHE CON CABEZA PLÁSTICA, COLORES SURTIDOS PAQ. DE 100 PZAS.
23	50	100	PZA	CINTA TRANSPARENTE DE EMPAQUE UTIL PARA CERRAR CAJAS DE CARTON, PAQUETES Y BULTOS. DE .48 X 50 MTS.
24	300	725	PZA	CINTA CANELA DE EMPAQUE UTIL PARA CERRAR CAJAS DE CARTON, PAQUETES Y BULTOS. DE .48 X 50 MTS.

## ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	CONCEPTO
	Mínimo	Máximo		
25	350	550	PZA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE (DIUREX) 18 MM X 65 MTS. MARCA JANEL
26	150	430	PZA	CINTA MASKING TAPE, PAPEL CREPADO, COLOR CREMA. 24 mm X 50 mts. MARCA JANEL
27	150	260	PZA	CINTA TRANSPARENTE DOBLE CAPA, CON ADHESIVO EN AMBAS CARAS, CINTA DE .18 X 50 MTS.
28	250	500	CAJA	CLIP No. 1 "MARIPOSA" NIQUELADO, CAJA C/12 PZAS, MARCA BACO.
29	300	770	CAJA	CLIP No. 1 "CUADRADITO", INOXIDABLE, CAJA C/100 PZAS. MARCA BACO.
30	300	600	CAJA	CLIP No. 2 "CUADRADITO", INOXIDABLE, CAJA C/ 100 PZAS. MARCA BACO.
31	200	400	PZA	CORRECTOR LIQUIDO PARA ESCRITURA BASE AGUA, FRASCO 20 ML, MARCA KORES.
32	100	280	PZA	CORRECTOR LIQUIDO PARA ESCRITURA BASE AGUA, PLUMA BLISTER DE 8 ML.
33	25	50	PZA	COJIN PARA SELLO DE PLÁSTICO DEL No. 1 (SIN TINTA)
34	70	130	PZA	ENGRAPADORA ESTÁNDAR DE ESCRITORIO DE TIRA COMPLETA DE METAL Y PLÁSTICO, MARCA PILOT.
35	3	4	PZA	ENGRAPADORA DE USO PESADO, MARCA SWINGLINE, MODELO 90002.
36	180	350	PAQ.	ETIQUETA ADHESIVAS BLANCAS MEDIDA 50 X 100 mm., MARCA JANEL. No.25
37	100	200	PAQ.	ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS MEDIDA 50 X 50 mm., MARCA JANEL. No. 19
38	60	194	PAQ.	ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS FILE MARCA JANEL. No. 20
39	150	300	PZA	EXACTO DE NAVAJA ANCHA USO PESADO CON GUÍA, DE CUCHILLA INOXIDABLE DISEÑO ANATOMICO.
40	50	100	PZA	EXACTO DE NAVAJA ANGOSTA USO PESADO CON GUÍA, DE CUCHILLA INOXIDABLE DISEÑO ANATOMICO.
41	50	75	CAJA	FÓLDER CARTULINA TAMAÑO CARTA, COLOR CREMA CON PERFORACIONES PARA BROCHE DE 8 CM. CAJA. C/500 PZAS.
42	25	50	CAJA	FÓLDER CARTULINA TAMAÑO OFICIO, COLOR CREMA CON PERFORACIONES PARA BROCHE DE 8 CM. CAJA C/500 PZAS.
43	5	13	CAJA	FÓLDER COLGANTE COLOR VERDE TAMAÑO CARTA CAJA CON 25 PZAS.
44	5	20	CAJA	FÓLDER COLGANTE COLOR VERDE TAMAÑO OFICIO CAJA CON 25 PZAS.
45	8	17	PZA	FOLIADOR METÁLICO, CAPACIDAD PARA EL CAMBIO AUTOMÁTICO DE UNO EN UNO HASTA DOCE VECES.
46	40	80	PZA	GOMA AZUL Y ROJA (BICOLOR) BR-40. MARCA PELIKAN
47	200	400	PZA	GOMA BLANCA GRANDE WS20. MARCA PELIKAN
48	80	330	CAJA	GRAPAS ESTÁNDAR CAJA CON 5000 PZAS. MARCA PILOT.

## ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	CONCEPTO
	Mínimo	Máximo		
49	30	60	CAJA	GRAPAS PARA ENGRAPADORA DE USO MEDIANO Y PESADO, LARGO DE PATA 3/8" CONTENIDO 1,000 GRAPAS Y CON CAPACIDAD PARA SUJETAR HASTA APROX. 70 HOJAS MARCA ACE
50	200	400	PAQ.	HOJA CARTULINA OPALINA BLANCA, TAMAÑO CARTA, PAQ. 100 HOJAS, MARCA VAN GOGH.
51	500	800	CAJA	HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA ALTA BLANCURA (93% O SUPERIOR), TAMAÑO 216 X 279 MM 37 kg - 75 g/m2. CAJA CON 5000 HOJAS, DUPLICADOR HIGH PERFORMANCE
52	150	200	CAJA	HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO ALTA BLANCURA (93% O SUPERIOR), TAMAÑO 216 X 340 MM 50 kg - 75 g/m2. CAJA CON 5000 HOJAS, DUPLICADOR HIGH PERFORMANCE
53	250	500	PAQ.	HOJA OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA. PAQ. 100 HOJAS, MARCA VAN GOGH.
54	5	10	PAQ.	HOJAS DE PAPEL CARBON PARA MAQUINA DE ESCRIBIR C/ NEGRO PAQUETE C/100 HOJAS, T/ CARTA
55	10	30	PAQ.	HOJAS DE PAPEL REVOLUCIÓN TAMAÑO CARTA. PAQ. C/ 500 PZAS.
56	200	450	PZA	LAPICERO RETRÁCTIL (PORTAMINAS) DEL No. 0.5 MM, CON BORRADOR ESTANDAR.
57	100	250	PZA	LAPICERO RETRÁCTIL (PORTAMINAS) DEL No. 0.7 MM, CON BORRADOR ESTANDAR.
58	1500	2200	PZA	LÁPIZ ADHESIVO DE 10 GRS. MARCA RESISTOL
59	500	1050	PZA	LÁPIZ BICOLOR 748, HEXAGONAL, MARCA BEROL.
60	30	70	CAJA	LÁPIZ HEXAGONAL No. 2 DE MADERA CON PUNTA Y CON GOMA CAJA C/100 PZAS.
61	150	300	PZA	LIBRETA ¼ DE PASTA DURA FORMA FRANCESA DE RAYAS DE 96 HOJAS.
62	80	170	PZA	LIBRETA ¼ DE PASTA DURA FORMA FRANCESA DE RAYAS CON ÍNDICE DE 192 HOJAS.
63	400	800	PZA	LIBRETA BLOCK DE TAQUIGRAFIA LARGA CON ESPIRAL DE RAYAS, DE PAPEL BOND DE 52 g/m2 de 12,2 x 20,2 cm. DE 80 HOJAS, PORTADA SIN ESTAMPADO.
64	400	700	PZA	LIBRETA PROFESIONAL CON ESPIRAL DE RAYAS, CON 100 HOJAS, MARCA SCRIBE. MODELO CLASICO
65	50	100	PZA	LIBRETA PROFESIONAL CON ESPIRAL DE CUADROS, CON 100 HOJAS, MARCA SCRIBE. MODELO CLASICO
66	50	110	BOLSA	LIGAS No. 18 CONTENIDO NETO 80GRMS. 100% HULE NATURAL.
67	30	65	BOLSA	LIGAS No. 33 CONTENIDO NETO 80GRMS. 100% HULE NATURAL.
68	30	100	PZA	LIMPIADOR EN AEROSOL (AIRE COMPRIMIDO), CONTENIDO MINIMO DE 440 ML O EQUIVALENTE.
69	100	150	PZA	MARCADOR DE ACEITE TINTA PERMANENTE PUNTA DE CINCEL COLOR AZUL, MARCA PELIKAN
70	300	630	PZA	MARCADOR DE ACEITE TINTA PERMANENTE PUNTA DE CINCEL COLOR NEGRO, MARCA PELIKAN.

## ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	CONCEPTO
	Mínimo	Máximo		
71	100	200	PZA	MARCADOR DE ACEITE TINTA PERMANENTE PUNTA DE CINCEL COLOR ROJO, MARCA PELIKAN.
72	50	100	PZA	MARCADOR DE ACEITE TINTA PERMANENTE PUNTA DE CINCEL COLOR VERDE, MARCA PELIKAN.
73	25	85	PAQ	MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO PAQ. CON 4 PZAS. BASE AGUA.
74	200	600	PZA	MARCADOR PERMANENTE MULTIUSOS PUNTO FINO, SECADO RAPIDO COLOR NEGRO. MARCA AZOR.
75	250	550	PZA	MARCATEXTO FLUORESCENTE PUNTA DE CINCEL COLOR AZUL, MARCA PELIKAN. MODELO 414
76	250	640	PZA	MARCATEXTO FLUORESCENTE PUNTA DE CINCEL COLOR VERDE, MARCA PELIKAN. MODELO 414
77	500	1600	PZA	MARCATEXTO FLUORESCENTE PUNTA DE CINCEL COLOR AMARILLO, MARCA PELIKAN. MODELO 414
78	300	610	PZA	MARCATEXTO FLUORESCENTE PUNTA DE CINCEL COLOR NARANJA, MARCA PELIKAN. MODELO 414
79	10	17	PAQ	MICA PORTA GAFETE CON CORDON. 6 X 9 CM. PAQ. C/100 PZAS.
80	2	4	PAQ.	BOLSA PARA ENMICAR, TAMAÑO CARTA, PAQ. MARCA GBC. PAQ. C/100 PZAS.
81	120	170	PAQ	PASTAS DE PLÁSTICO COLOR NEGRO, LISAS , T/CARTA, PAQUETE CON 50 PIEZAS.
82	10	20	PAQ	PASTAS DE PLÁSTICO COLOR ROJO, LISAS , T/CARTA, PAQUETE CON 50 PIEZAS.
83	50	200	PAQ	PASTAS DE PLÁSTICO COLOR NEGRO, LISAS , T/OFICIO, PAQUETE CON 50 PIEZAS.
84	100	200	PAQ	PASTAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, LISAS, T/ CARTA, PAQUETE CON 50 PIEZAS.
85	50	100	PAQ	PASTAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, LISAS, T/ OFICIO, PAQUETE CON 50 PIEZAS.
86	120	170	PZA	PEGAMENTO BLANCO, RESISTOL 850, FRASCO DE 250 GRS.
87	150	250	PZA	PEGAMENTO DE CONTACTO KOLA LOCA, CONT. 2 GRS.
88	90	170	PZA	PEGAMENTO DE CONTACTO UHU PEGATODO No. 13, CONTENIDO 33 ml.
89	30	80	PZA	PEGAMENTO RESISTOL 5000, CONTENIDO NETO 21 ml.
90	5	10	PZA	PEGAMENTO BLANCO 525 PARA ENCUADERNAR, 1 KG. MARCA RESISTOL
91	2	5	PZA	PEGAMENTO ROJO 525 PARA ENCUADERNAR, 1 KG. MARCA RESISTOL
92	15	33	PZA	PERFORADORA AJUSTABLE CAPACIDAD PARA 3 ORIFICIOS Y 10 HOJAS. REGLETA AJUSTABLE, MARCA PEGASO.
93	50	95	PZA	PERFORADORA PROFESIONAL PARA 2 PERFORACIONES DE 7 y 8 CM. RECEPTÁCULO PARA CONFETI, CON REGLETA INTEGRADA, MARCA ACME LAMUSA 857

## ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	CONCEPTO
	Mínimo	Máximo		
94	5	10	CAJA	PROTECTOR DE HOJA T/CARTA, C/200 PZAS, MARCA KINERA LIGHT
95	100	290	PZA	PUNTILLAS PARA DIBUJO DE 0.5 mm TUBO C/10 PIEZAS.
96	70	156	PZA	PUNTILLAS PARA DIBUJO DE 0.7 mm TUBO C/10 PIEZAS.
97	500	2140	PZA	RECOPIADOR DOS ARILLOS COLOR VERDE TAMAÑO OFICIO, MARCA FORTEC.
98	500	1300	PZA	RECOPIADOR, DOS ARILLOS COLOR VERDE TAMAÑO CARTA, MARCA FORTEC.
99	30	160	PZA	REGLA METÁLICA EJECUTIVA DE 30 CM, GRADUADA.
100	100	200	PAQ	SEPARADORES PLÁSTICOS PARA CARPETA T/CARTA, PAQUETE CON 5 COLORES C/PERFORACIÓN PARA CARPETAS DE 3 ARGOLLAS O BROCHE DE 8 CM.
101	50	150	PAQ.	SOBRE BOLSA DE PAPEL ANTE PAQ. CON 50 PZAS. TIPO COIN 5-60 A 88 X 162 MM. 60 KG. SOLAPA ENGOMADA, C/ AMARILLO.
102	200	465	PAQ.	SOBRE BOLSA PAPEL ANTE PAQ. CON 50 PZAS. 23 X 31 CMS. T/ CARTA 88 KG. SOLAPA ENGOMADA, C/ AMARILLO.
103	150	345	PAQ.	SOBRE BOLSA PAPEL ANTE PAQ. CON 50 PZAS. 26 X 34 CMS. T/ OFICIO 88 KG. SOLAPA ENGOMADA, C/ AMARILLO.
104	80	160	PAQ.	SOBRE BOLSA PAPEL ANTE PAQ. CON 50 PZAS. 30 X 39 CMS. T/ MINISTRO 88 KG. SOLAPA ENGOMADA, C/ AMARILLO.
105	60	280	PAQ.	SOBRE BOLSA PAPEL ANTE PAQ. CON 50 PZAS. 16 X 24 CMS. T/ ESQUELA 88 KG. SOLAPA ENGOMADA, C/ AMARILLO.
106	50	130	PAQ.	SOBRE BOLSA PAPEL ANTE PAQ. CON 50 PZAS. 26 X 34 CMS. T/ OFICIO 88 KG. SOLAPA ENGOMADA, C/ BLANCO.
107	10	25	PAQ.	SOBRE CELOFAN 23 X 18 CM, PAQ. CON 25 PZAS.
108	25	50	CAJA	SOBRE BLANCOS PARA CD / R Y RW CAJA CON 50 PZAS.
109	10	25	PAQ.	SOBRE CELOFAN 15 X 15.5 CM, PAQ. CON 25 PZAS.
110	50	200	PZA	SACAPUNTAS METÁLICO CUADRADO DE ALUMINIO, NAVAJA DE ACERO DE ALTA CALIDAD.
111	150	280	PAQ	TARJETA CARTULINA ¼ DE CARTA (3X5), COLOR BLANCO, PAQUETE C/100 PZAS. MARCA PCFORM.
112	300	700	PAQ	TARJETA CARTULINA ½ DE CARTA (5X8) COLOR BLANCO, PAQUETE C/100 PZAS. MARCA PCFORM.
113	20	53	PZA	CHAROLA MODULAR TAMAÑO OFICIO CON TRES NIVELES COLOR HUMO, MARCA SABLON
114	5000	23200	PZA	TARJETAS CARTULINA COLOR CREMA TAMAÑO MEDIO OFICIO.
115	25	83	PZA	TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO DE 28 ML MODELO 7011, MARCA TRODA.
116	25	62	PZA	CALCULADORA DE ESCRITORIO COMPACTA MS-10 SOLAR MAS PILA, TECLAS PLASTICAS DE 10 A 12 DIGITOS
117	50	100	PZA	CORRECTOR PARA MAQUINA ELECTRICA OLIMPYA Y BROTHER
118	100	186	PZA	QUITA GRAPA METAL Y PLASTICO

## ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	CONCEPTO
	Mínimo	Máximo		
119	50	100	PZA	LIBRETA 1/4 DE PASTA DURA FORMA ITALIANA DE RAYAS, C/96 HOJAS DE 56g/m2, DE 16 X 21.5 cm.
120	25	70	PZA	SACAPUNTAS MANUAL METALICO MARCA BEROL
121	15	30	CAJA	SUJETADOR DE METAL MEDIANO CAJA. C/12 PZAS. DE 19mm (3/4"), CON CAPACIDAD DE 5.8mm ( 0.230" ) Y BRAZOS ABATIBLES.
122	120	190	PZA	TIJERA METAL PLÁSTICO DE 6" ACERO INOXIDABLE, BORDES AFILADOS A PRECISIÓN MODELO 131
123	25	50	PZA	ORGANIZADOR MULTIPLE PARA CAJON DE ESCRITORIO.
124	300	700	PZA	ROLLO PARA SUMADORA 55mm X 60mm PAPEL BOND SATINADO 60 grms. No. 1190
125	300	500	CAJA	PAÑUELO FACIAL ( KLEENEX CAJA C/90 PAÑUELOS DOBLES 21.5 X 21.0cm C/UNO.
126	1	2	PZA	FRANELA DE ALGODÓN COLOR BLANCO ROLLO CON 50 MTS.
127	15	36	PZA	PILA ALKALINA CUADRADA DE 9 VOLTS, DURACEL.
128	10	20	PZA	PILAS ALKALINAS TAMAÑO "D", 1.5 VOLTS, DURACEL.
129	300	670	PZA	PILAS ALKALINAS TAMAÑO AA, 1.5 VOLTS, DURACEL.
130	250	630	PZA	PILAS ALKALINAS TAMAÑO AAA, 1.5 VOLTS, DURACEL.
131	10	20	PZA	PILAS ALKALINAS A 23 / 12V
132	10	20	PZA	VÍDEO CASSETTE FORMATO 8 MM P6-120 MIN.
133	15	25	PZA	CARTUCHO ORIGINAL HP, CLAVE 51629 A NEGRO.
134	15	25	PZA	CARTUCHO ORIGINAL HP, CLAVE 51649 A, COLOR.
135	100	250	PZA	CARTUCHO ORIGINAL HP, CLAVE C6615DL NEGRO.
136	100	250	PZA	CARTUCHO ORIGINAL HP, CLAVE C6625AL COLOR.
137	15	40	PZA	CARTUCHO ORIGINAL HP, CLAVE C6656AL, NEGRO.
138	40	80	PZA	CARTUCHO ORIGINAL HP, CLAVE C6657AL COLOR.
139	10	20	PZA	TORRE DVD+R GRABABLE ( 50 PZAS ).
140	40	70	PZA	TORRE CD+R GRABABLE ( 50 PZAS ).
141	300	600	CAJA	CD GRABABLE CD+R DE 700 MB, 80 MINUTOS, (1X - 48X) ESTUCHE PLÁSTICO INDIVIDUAL,CAJA CON 10 PZAS. MARCA SONY
142	90	180	CAJA	CD REGRABABLE CD+RW DE 700 MB, 80 MINUTOS, (1X - 4X) ESTUCHE PLÁSTICO INDIVIDUAL, CAJA C/ 10 PZAS. MARCA SONY



## ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	CONCEPTO
	Mínimo	Máximo		
143	200	450	CAJA	DISKETTES 3.5" (90MM) DE ALTA DENSIDAD, CAPACIDAD 1.44 MB. CAJA C/ 10 PZAS. MARCA SONY
144	500	1000	PZA	DVD GRABABLE + R 4.7 GB, (1X-8X) MARCA SONY
145	60	250	PZA	DVD REGRABABLE + RW DE 4.7 GB, (1X-4X) MARCA SONY
146	5	10	PZA	MOUSE C/ ENTRADA USB, COLOR NEGRO, CON BOTÓN SCROLL
147	30	50	PZA	REGULADOR DE VOLTAJE, 1200 WATS, MICROVOLT SOLA BASIC.
148	100	180	PZA	TONER ORIGINAL HP C7115 A PARA IMPRESORA HP 1200
149	50	100	PZA	TONER ORIGINAL HP C8061 A PARA IMPRESORA HP 4100
150	4	8	PZA	TONER ORIGINAL HP C92298 A PARA IMPRESORA HP 5L
151	2	5	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP 5550 C9730A C/ NEGRO
152	2	5	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP 5550 C9731A C/ AZUL
153	2	5	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP 5550 C9732A C/ AMARILLO
154	2	5	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP 5550 C9733A C/ MAGENTA
155	2	4	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASER JET 4550 C4191A C/NEGRO.
156	2	4	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASER JET 4550 C4193A C/MAGENTA
157	2	4	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASER JET 4550 C4194A C/AMARILLO
158	2	4	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP 4550 C4195A CONJUNTO DE TAMBOR
159	8	18	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE Q3960A, NEGRO PARA IMPRESORA HP 2250
160	7	13	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE Q3971A, CYAN PARA IMPRESORA HP 2250
161	7	13	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE Q3962A, AMARILLO PARA IMPRESORA HP 2250
162	7	13	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE Q3963A, MAGENTA PARA IMPRESORA. HP 2250
163	2	4	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE Q3964A, TAMBOR DE IMÁGENES PARA IMPRESORA HP 2250
164	3	6	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE Q6000A, NEGRO PARA IMPRESORA HP 2600
165	3	6	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE Q6001A, CYAN PARA IMPRESORA 2600

## ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	CONCEPTO
	Mínimo	Máximo		
166	3	6	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE Q6002A, MAGENTA PARA IMPRESORA HP 2600
167	3	6	PZA	TONER ORIGINAL HP CLAVE Q6003A, AMARILLO PARA IMPRESORA HP 2600
168	2	4	PZA	TONER ORIGINAL HP Q2613 A PARA IMPRESORA HP 1300
169	30	60	PZA	TONER ORIGINAL SAMSUNG CLAVE ML-1710D3
170	2	2	PZA	KIT DE TRANSFER CLAVE C9734A PARA IMPRESORA HP 5550
171	2	2	PZA	KIT DE TRANSFER CLAVE C9735A PARA IMPRESORA HP 5550
172	3	5	PZA	TONER PARA IMPRESORA LASER HP 1320 CLAVE Q5949A
173	15	20	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON C110 CLAVE T072126, NEGRO
174	15	20	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON C110 CLAVE T073220, CYAN
175	15	20	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON C110 CLAVE T073320, MAGENTA
176	15	20	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON C110 CLAVE T073420, AMARILLO
177	15	20	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO K5400 NEGRO HP 88XL CLAVE C93969
178	15	20	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO K5400 MAGENTA HP 88XL CLAVE C9392
179	15	20	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO K5400 CYAN HP 88XL CLAVE C9391
180	15	20	PZA	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO K5400 AMARILLO HP 88XL CLAVE C9393
181	4	7	PZA	DISCO DURO DE 80 A 100 GB.
182	30	60	PZA	MEMORIA FLASH USB 1 GB
183	300	450	KG.	AZÚCAR REFINADA EN BOLSAS DE 1 A 2 KGS.
184	80	100	PZA	CREMA COFFE-MATE. MARCA NESTLE, BOTE CON 1.4KG.
185	5	10	CAJA	SUSTITUTO DE AZÚCAR (CANDEREL), CAJA CON 500 SOBRES, 0.8 GRS C/U
186	500	800	CAJA	GALLETAS SURTIDO RICO TRADICIONAL, PRESENTACIÓN DE 720 GRS.
187	4	6	CAJA	GALLETAS MARBÚ DORADA, (NABISCO) CAJA CON 20 PAQUETES DE 225 GRS. C/U.
188	100	200	CAJA	TÉ DE MANZANILLA. CONTENIDO NETO 30 GRS. (CAJA CON 25 BOLSAS DE 1.2 GRS C/U). LA PASTORA
189	25	50	CAJA	TÉ DE 12 FLORES. CONTENIDO NETO 30 GRS. (CAJA CON 25 BOLSAS DE 1.2 GRS. C/U). LA PASTORA
190	25	50	CAJA	TÉ DE JAMAICA. CONTENIDO NETO 30 GRS. (CAJA CON 25 BOLSAS DE 1.2 GRS. C/U). LA PASTORA

## ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	CONCEPTO
	Mínimo	Máximo		
191	84	146	CAJA	REFRESCO DE COLA (COCA COLA), LATA CON 355ML. CAJA CON 24 PZAS.
192	42	63	CAJA	REFRESCO DE COLA SIN CALORÍAS (COCA COLA LIGHT), LATA CON 355ML. CAJA CON 24 PZAS.
193	500	1000	CAJA	AGUA MINERAL DE MANANTIAL (PEÑAFIEL), LATA CON 355 ML.
194	150	188	CAJA	REFRESCO DE COLA (COCA COLA), BOTELLA NO RETORNABLE DE 2.5 LTS. CAJA CON 8 PZAS.
195	50	63	CAJA	REFRESCO SABOR TORONJA (FRESCA) BOTELLA NO RETORNABLE DE 2.5 LTS. CAJA 8 PZAS.
196	50	63	CAJA	REFRESCO SABOR MANZANA (MANZANA LIFE) BOTELLA NO RETORNABLE DE 2.5 LTS. CAJA 8
197	50	63	CAJA	REFRESCO DE SABOR NARANJA (FANTA) BOTELLA NO RETORNABLE DE 2.5 LTS.
198	300	400	KG.	CAFÉ 100% PURO, TOSTADO Y MOLIDO; CONTENIDO NETO 250 GRS. PREFERENTEMENTE. BOLA DE ORO MOLIDO FINO
199	1900	2600	PAQ.	VASO TÉRMICO DE UNICEL, PAQUETE CON 25 PIEZAS, NÚMERO 8. MARCA CONVERMEX.
200	400	750	PAQ.	PLATO DESECHABLE PASTELERO DE UNICEL CHICO. PAQ. CON 20 Ó 25 PZAS.
201	400	750	PAQ.	PLATO DESECHABLE LISO DE UNICEL PAQ. CON 20 Ó 25 PZAS.
202	400	750	PAQ.	PLATO DESECHABLE CON 3 DIVISIONES DE UNICEL PAQ. CON 20 Ó 25 PZAS.
203	1500	2700	PAQ.	CUCHARA PASTELERA DE PLÁSTICO, PAQUETE CON 25 PIEZAS.
204	400	750	PAQ.	CUCHARA SOPERA GRANDE DE PLÁSTICO RESISTENTE AL CALOR, PAQUETE CON 25 PIEZAS.
205	400	750	PAQ.	TENEDOR GRANDE DE PLÁSTICO RESISTENTE AL CALOR, PAQUETE CON 25 PIEZAS.
206	400	750	PAQ.	CUCHILLO GRANDE PLÁSTICO RESISTENTE AL CALOR, PAQUETE CON 25 PIEZAS.
207	600	900	PAQ.	SERVILLETA CLÁSICA DE PAPEL, HOJA SENCILLA DE 27.4 CM. X 25.2 CM. C/U CONTENIDO 125 PIEZAS. PÉTALO

1era ENTREGA: MINIMO 50% SOBRE LA CANTIDAD MINIMA O MÁXIMA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE HASTA 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

2da ENTREGA: 02 DE MAYO DE 2008, ENTREGANDO EN UN PLAZO MÁXIMO DE HASTA 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO.

3era ENTREGA: 04 DE AGOSTO 2008, ENTREGANDO EN UN PLAZO MÁXIMO DE HASTA 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO.

4ta ENTREGA: 03 DE NOVIEMBRE 2008 ENTREGANDO EN UN PLAZO MÁXIMO DE HASTA 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO.

PARA LAS PARTIDAS DE MATERIAL DE CÓMPUTO (CARTUCHOS, TONER, ETC.) DEBERAN ENTREGARSE CON UNA CADUCIDAD MINIMA DE 06 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN.

PARA LAS PARTIDAS RESPECTO A PILAS DEBERAN ENTREGARSE CON UNA CADUCIDAD MINIMA DE 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN.